

p.<sup>o</sup> que se por unida las designaciones cuya reunión  
tambien ahora no habiendo efecto por diversas  
causas q. han dividido á muchos de la que dice  
con frecuencia no sea el que habla que de  
hacerse el efecto el pensamiento del Ayuntamiento de  
no en aquella forma; por que si bien el Sr.  
Difino q. ha expuesto á la consideración  
de aquella reunión no puede menos a decir  
colocar en su reunión los Sublimis Principes  
q. hoy dan nueva vida á una Nación mag  
nanimos con los males el que habla como to  
brun Eyt. esta en perfecta armonia, podrá  
sin embargo ser ó no de la Universal que  
ocurre p.<sup>o</sup> alg. otras causas. Así que, y sin  
cambiar el proponente emitir su dictamen  
en el caso de la Reunión acordada, pide  
al Ayuntamiento la convocar, sin hacer nec  
esamente sin hacer tanta cortedad alg  
y de lo contrario, que no sepa de la  
saber de la Municipalidad, protura decir  
ahora p.<sup>o</sup> en el caso, que otra cosa se au  
de, su utilidad y traer de una proporc  
el uso que le convenga.

En este caso tomo la palabra el Sr. D.  
p.<sup>o</sup> decir á la Municipalidad que los diversos  
dictámenes de este Sr. D. sobre la  
reunión con opuestos á la naturaleza de  
una de las fuerzas delivantes por que entre  
otras cosas seivara de la ventaja de modificar  
las opiniones por resultado de la discusión  
por ello se replicara á los P.<sup>o</sup> que en lo